

QUILMES, 1 2 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0957/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



|     |
|-----|
| UNQ |
|     |
|     |
|     |

00788

Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Proyectos dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria – Dirección General de Vinculación Social, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Proyectos dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria – Dirección General de Vinculación Social, esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00788**

|     |
|-----|
| UNQ |
| ee  |
|     |
|     |



Juan Luis Meregá  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO

**Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de Proyectos.**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Jefe/a del Departamento de Proyectos.

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Secretaría de Extensión Universitaria.

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:** Dirección General de Vinculación Social.

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco horas habituales de labor.

**REMUNERACIÓN BRUTA:** PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

**CLASE DE CONCURSO:** Cerrado.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Uno.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

María Raquel Resta, Alejandra Flaquer y Daniel Fihman

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Asistir a la Dirección General de Vinculación Social en el diagnóstico de capacidades institucionales que contribuyan a incrementar la vinculación con los sectores sociales y productivos, en el relevamiento de las necesidades de asistencia y vinculación.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Asistir técnicamente a programas y proyectos específicos destinados a fortalecer la vinculación con los distintos sectores sociales. Brindar asesoramiento en la creación de nuevas instancias de institucionalización de la vinculación con los distintos sectores sociales. Brindar asistencia técnica y asistir en la coordinación a programas nacionales, provinciales y municipales de desarrollo económico social

gestionados por la Dirección General de Vinculación Social. Participar en la preparación de presentaciones a instituciones oficiales o privadas, nacionales o extranjeras que faciliten la vinculación y asistencia a los distintos sectores sociales. Elaborar de instrumentos de observación, seguimiento y monitoreo a programas y proyectos e informes de avance y finales. Participar en la preparación de convocatorias a becas y proyectos: elaboración de resoluciones, formularios de presentación, comunicaciones de prensa, consultas e informes. Brindar asistencia técnica a Directores de Programas y Proyectos. Diseño de boletines. Coordinar seminarios y cursos de capacitación. Efectuar el seguimiento de trámites administrativos y tareas de apoyo a la gestión. Brindar asistencia al Consejo Social Comunitario de la Universidad Nacional de Quilmes.

## REQUISITOS DEL PUESTO

### 5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

### 6. FORMACIÓN:

*Mínima excluyente:* Título secundario o equivalente

*Deseable:* Título universitario de grado. Capacitación específica en gestión y promoción de proyectos

### 7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

*Excluyente:* Dos años de experiencia laboral en áreas cuyas actividades estén vinculadas con el trabajo en territorio (relaciones con la comunidad). *Deseable:* Experiencia en organización y coordinación de actividades. Asistencia técnica, supervisión y seguimiento de plan de actividades en organizaciones socio comunitarias. Asistencia en la implementación de programas de desarrollo económico social. Asistencia técnica a directores de proyectos de extensión universitaria.

### 8. CONOCIMIENTOS:

Amplio conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes y de la normativa específica del área. Conocimiento de sistemas de evaluación y acreditación de las actividades de extensión Universitaria de las UUNN. Manejo de utilitarios informáticos básicos (procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e internet).



**9. OTROS REQUISITOS:**

Excluyente: Capacidad para la elaboración de diversos tipos de informes, de instrumentos de seguimiento y monitoreo y normativa de incumbencia del área.  
Deseable: Conocimiento de los procedimientos administrativos. Seguimiento de los trámites correspondientes. Asesoramiento en la toma de decisiones.  
Capacidad para impulsar emprendimiento del área.

**10. TEMARIO GENERAL:** El correspondiente a los conocimientos requeridos.

**11. PONDERACIÓN DE FACTORES:**

Antigüedad: 10%  
Experiencia laboral: 25%  
Formación: 15%  
Evaluación de conocimientos: 25%  
Capacidades y habilidades: 10%  
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 6 y el 10 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 10 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 20 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N°: **00788**



Juan Luis Meregá  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel B. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

